

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 009-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de enero de 2023.



VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal Nº 003-2023-MDJN/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 001-2023-MDJN/RAB, de la Dirección General de Administración e Informe Nº 001-2023-MDJN-OPP/MAP, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, relacionado con la designación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento como servidor de confianza, у;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, ecónómica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía,

transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 la cual señala "(...) Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y realamentarias que regulen la materia" (...);

Que, el artículo 64º de la Ley del Servicio Civil precisa que "Sólo el veinte por ciento (20%) de los directivos públicos existentes en cada entidad pública puede ser ocupado por servidores de confianza,... Asimismo, en su artículo 77º dispone "El número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5%) del total de puestos previstos por la entidad pública, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50) servidores de confianza, correspondiendo al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza. Este porcentaje incluye a los directivos públicos a que se refiere el artículo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

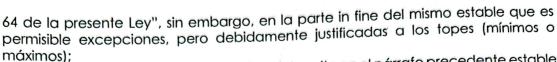
PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281





RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 009-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de enero de 2023.



Que, el artículo 69° del marco legal descrito en el párrafo precedente estable que "El vínculo entre los servidores de confianza y la entidad se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa, y donde se precisan las condiciones de empleo, el puesto a ocupar y la contraprestación a percibir, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la presente Ley.";

Que, con el Informe de Gerencia Municipal Nº 003-2023-MDJN/GM, de la fecha, el Gerente Municipal, en mérito al Informe N° 001-2023-MDJN/RAB, de la Dirección General de Administración e Informe Nº 001-2023-MDJN-OPP/MAP, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, eleva la propuesta para designar al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, como servidor de confianza

Que, el Director General de Administración, solicita la designación como servidor de confianza al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a fin de garantizar la continuidad y operatividad de la referida unidad y con ello las contrataciones de bienes y servicios. De otro lado, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica otorga disponibilidad presupuestal favorable para garantizar la remuneración del referido servidor;

Que, teniendo en cuenta el inicio de una nueva Gestión Edil, periodo 2023-2026, resulta pertinente designar a los funcionarios de confianza encargados de conducir y dirigir la Administración Municipal;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Econ. MICHAEL SANTIAGO VARGAS ORIUNDO en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, servidor de confianza de la Municipalidad Distrital de Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, al Director de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo al designado en el primer artículo de la presente resolución y a las instancias administrativas de la municipalidad para su conocimiento con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

dolfo Alfredo Cáceres García

